



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(26/05/2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACA No. T10005 (FJLG-01) Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL SECRETARIO DE MINAS** del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 12 de 2008, el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008, y las Resoluciones No 237 del 30 abril de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y la 624 del 29 de diciembre de 2020 de la Agencia Nacional de Minería - ANM-, prorrogada mediante la Resolución No. 810 del 28 de diciembre de 2021, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La sociedad **EUROCERÁMICA S.A.**, con Nit. **800.035.290-2**, representada legalmente por el señor **FABIÁN ANGARITA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.497.649** o por quien haga sus veces, es titular del contrato de concesión minera con placa No. **T10005**, otorgado para la explotación técnica de una mina de ARCILLA, ubicada en jurisdicción del municipio de **ABEJORRAL** de este departamento, suscrito el día 26 de noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de febrero de 2008, bajo el código **GAOH-01**.

En virtud de la delegación otorgada por la Agencia Nacional de Minería -ANM-, corresponde a la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia en cabeza de la Dirección de Fiscalización Minera, hacer fiscalización, seguimiento y control, a cada uno de los títulos mineros del departamento, verificando que cumplan a cabalidad con las obligaciones establecidas en la normatividad minera.

El artículo 59 de la Ley 685 de 2001, indica que el concesionario está obligado en el ejercicio de su derecho, a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, técnico, operativo y ambiental, que expresamente le señala este Código y que ninguna autoridad podrá imponerle otras obligaciones, ni señalarle requisitos de forma o de fondo adicionales o que, de alguna manera, condicionen, demoren o hagan más gravoso su cumplimiento.

La Resolución 40008 del 14 de enero de 2021, establece los lineamientos para el desarrollo de la actividad de fiscalización de proyectos de exploración y explotación de minería en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 literal A del artículo 7 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020. Los lineamientos establecidos se dividen en lineamientos estratégicos, técnicos y administrativos en materia de fiscalización, lineamientos para la evaluación documental e inspecciones de campo en fiscalización y fiscalización diferencial.

Mediante radicado número **2023010131767** del día 27 de marzo de 2023, la sociedad titular beneficiaria del título minero **T10005**, allegó las subsanaciones al Plan de Gestión Social de acuerdo a los requerimientos realizados mediante acto administrativo con radicado número **2022080000699** del 26 de enero de 2023, las subsanaciones al plan de gestión social fueron evaluadas por el área técnica de la Dirección de Fiscalización Minera mediante Concepto Técnico No. **2023030201270** del 21 de abril de 2023, dentro del cual se estableció lo siguiente:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/05/2023)

(...)

I. GENERALIDADES

A través del Plan de Gestión Social el concesionario contribuirá a generar oportunidades sociales y económicas en el área de influencia del proyecto minero, potenciar, mantener y fidelizar las relaciones positivas con los grupos de interés vinculados al proyecto, así como ayudar a resolver los conflictos sociales que puedan surgir por el desarrollo del mismo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

NOMBRE DEL TITULAR	Euroceramica S.A.S. (8000352902)		
DIRECCIÓN	Guarne Antioquía, Km 25 Autopista Medellín - vereda La Honda.		
TELÉFONO	6045512155		
E-MAIL	lsanchez@euroceramica.com		
TIPO DE OPERADOR	<input checked="" type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Contrato de operación <input type="checkbox"/> Subcontratista		
NOMBRE DEL OPERADOR	Grupo mexicano LAMOSA		
NOMBRE DEL PROYECTO	Mina Pedernales		
UBICACIÓN	VEREDA(S) Y/O CORREGIMIENTO(S)	MUNICIPIO(S)	DEPARTAMENTO(S)
	Piedra Candela San José La Victoria Portugal	Abejorral	Antioquia
NUMERO DE CONTRATO/PLACA	GAOH-01		
FECHA INSCRIPCIÓN RMN	13/02/1991		
MINERAL (ES)	Arcilla		
MODALIDAD DEL TÍTULO	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato de concesión <input type="checkbox"/> Contrato en virtud de aporte <input type="checkbox"/> Legalización/Formalización	<input type="checkbox"/> Área de reserva especial <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál?	
ETAPA CONTRACTUAL	Explotación		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/05/2023)

ANUALIDAD	Décimo quinta anualidad
CLASIFICACIÓN DE LA MINERIA (Decreto 1666 de 2016 Ministerio de Minas y Energía)	
<input checked="" type="checkbox"/> Pequeña	
<input type="checkbox"/> Mediana	
<input type="checkbox"/> Gran Minería	
<b>OBSERVACIONES</b>	
Sin requerimientos.	

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO

Tipo de explotación	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> A cielo abierto <input type="checkbox"/> Subterránea <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál?	<input type="checkbox"/> NO
Delimitación del área del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Uso de explosivos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Instalación e infraestructura necesaria	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Impactos ambientales identificados y planes de mitigación, corrección y compensación	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Tiempo estimado para las fases del proyecto, construcción y montaje, explotación y plan de cierre y abandono	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b>		
Sin observaciones.		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



\* 2 0 2 3 0 6 0 0 5 5 5 8 2 \*

(26/05/2023)

**3. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

Delimitación del área de influencia directa	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Delimitación del área de influencia indirecta	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		

**4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS DE INTERÉS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

Grupos internos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Grupos externos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Identificación de grupo de mujeres	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Presencia de grupos étnicos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Caracterización de los grupos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Priorización de los grupos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		

**5. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MINERO**

Localización	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Antecedentes históricos relevantes	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Organización de política y social	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Condiciones ambientales del territorio	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		
Actividades económicas	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Servicios sanitarios y de salud	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Servicios educativos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Sistema de transporte y vías de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> No aplican		
Costumbres y tradiciones	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Problemas sociales del territorio	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/05/2023)

Actividades de recreación u ocio	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		

6. DEBIDA DILIGENCIA DE LOS RIESGOS SOCIALES

Contratación de bienes y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Empleo	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Salud	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		
Saneamiento básico	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Tierras (acceso y uso)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Vías	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		
Migración poblacional	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Afectación a comunidades étnicas	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Formalización (si aplica)	<input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA	<input type="checkbox"/> SI
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		
Respeto por los Derechos Humanos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Acta de Audiencia de Participación Ciudadana (si aplica)	<input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA	<input type="checkbox"/> SI
Otro(s), ¿cuál(es)?		
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		

7. LINEAS ESTRATÉGICAS

Fortalecimiento al sector productivo y de generación de empleo	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Fortalecimiento institucional	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Fortalecimiento a la educación	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Cuidado, prevención y promoción de la salud	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Desarrollo en temas de cultura, recreación y deporte	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Inclusión social y mejoramiento de condiciones de bienestar	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/05/2023)

Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y/o Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Poblaciones beneficiarias	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Otra(s), ¿cuál(es)?	Línea de igualdad de género	
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		

**8. PLAN DE ACCIÓN, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO**

<b>8.1. Plan de acción</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Proyectos de acuerdo con las líneas estratégicas definidas en el capítulo No. 7	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Justificación, objetivos y metas medibles por cada proyecto	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Actividades definidas, beneficiarios, recursos humanos, físicos y económicos por cada proyecto/programa	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Tiempo de duración y ejecución de cada proyecto	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
PGS incluye otros titulares mineros	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		
Registro de las actividades ejecutadas por cada proyecto (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Mecanismos de autoevaluación y seguimiento a los proyectos del plan de acción	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		
<b>8.2. Cronograma</b> Incluye la programación de los proyectos y actividades definidos en el plan de acción	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b> Sin observaciones.		



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



\* 2 0 2 3 0 6 0 0 5 5 5 8 2 \*

**(26/05/2023)**

<b>8.3. Presupuesto y mecanismos de financiación</b>		
<i>Incluye los recursos financieros destinados a cada proyecto del plan de acción</i>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<i>Incluye alianzas con instituciones públicas y/o privadas</i>	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<i>Compromisos del cofinanciador (cuando se cofinancie el proyecto con entidades del estado, otros titulares o empresa privada)</i>	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>OBSERVACIONES</b>		
Se recomienda al titular, una vez inicie la gestión de convenios u alianzas con organizaciones de carácter público, comunitario o privado, <b>documentar</b> el proceso con el fin de evidenciar el aporte que realizar estas entidades y dejar la trazabilidad de dichas gestiones.		

**9. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

<i>Comunicación sobre el proyecto minero a las autoridades locales y comunidad, antes y durante la etapa de exploración (si aplica)</i>	<input type="checkbox"/> NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<i>Desarrollo de mesas de trabajo con líderes sociales y autoridades para la construcción del PGS</i>	<input checked="" type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO
<i>Espacios de socialización con la comunidad y autoridades locales para el cambio de etapa contractual (si aplica)</i>	<input type="checkbox"/> NO APLICA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<i>Espacios de socialización e información con los líderes sociales, autoridades y comunidad locales para informar sobre la ejecución de PGS</i>	<input checked="" type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO
<i>Soportes de las actividades de comunicación realizadas (actas, listas de asistencia, encuestas, registros fotográficos, etc.)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO
<i>Canales de comunicación para atención al ciudadano y/o para resolver peticiones, quejas y reclamos</i>	<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO
<i>Otra(s), ¿cuál(es)?</i>			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



\* 2 0 2 3 0 6 0 0 5 5 5 8 2 \*

(26/05/2023)

**OBSERVACIONES**

Sin observaciones.

**10. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO
1. Identificación del título	Información completa	X	
2. Descripción del proyecto	Información completa	X	
3. Área de influencia del PGS	Delimita área de influencia directa e indirecta	X	
4. Identificación de actores y grupos de interés	Identifica grupos internos y externos, características y relevancia de cada uno	X	
5. Caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto	Establece de manera clara las condiciones socio-económicas del área de influencia	X	
6. Debida diligencia de los riesgos sociales	Identifica impactos y los relaciona como riesgos y oportunidades para el PGS	X	
7. Líneas estratégicas	Establece líneas estratégicas y programas encaminados a mejorar las condiciones de las comunidades	X	
8.1 Plan de Acción	Establece Plan de Acción para cada uno de los programas definidos, con información sobre objetivos, metas, actividades, beneficiarios, recursos, tiempo y duración	X	
8.2 Cronograma	Establece un cronograma de inicio, ejecución y finalización de cada actividad relacionada en el Plan de Acción	X	
8.3 Presupuesto y mecanismos	Contiene un presupuesto para cada programa y/o proyecto del Plan de Acción	X	
9. Información, comunicación, socialización y participación	Existen todos los espacios y canales para una comunicación efectiva y suficiente que faciliten el relacionamiento con las comunidades, autoridades locales y demás grupos de interés, permitiendo una construcción y participación colectiva del PGS	X	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



\* 2 0 2 3 0 6 0 0 5 5 5 8 2 \*

(26/05/2023)

Soportes	Adjunta evidencias de lo expuesto en el Plan de Gestión Social como mecanismo de trazabilidad para las acciones realizadas y planeadas	X	
<b>CONCLUSIONES</b>  <i>Luego del análisis de la información presentada a la secretaria de Minas de Antioquia en virtud de las atribuciones que se le han dado a la Autoridad Minera de adoptar los términos de referencia y guías aplicables a los Planes e Gestión Social en el marco de proyectos mineros, el documento "Plan de Gestión Social Contrato de Concesión Minera T10005 - Mina Pedernales" se considera como <b>Técnicamente Aceptable</b>, en razón a que cumple con los "Términos de referencia para la construcción de los Planes de Gestión Social".</i>			
<b>REQUERIMIENTOS</b>  <i>Se recomienda <b>APROBAR</b> al titular del Contrato de Concesión Minera T10005, el Plan de Gestión Social presentado y ajustado el 27 de marzo de 2023 con radicado 2023010131767, conforme a los "Términos de referencia para la construcción de los Planes de Gestión Social".</i>			
<b>APROBADO</b>  <i>De acuerdo con la Resolución 263 del 25 mayo 2021 y a los Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Gestión Social de la Agencia Nacional de Minería.</i>		SI X	NO

(...)

Visto lo anterior, sea lo primero señalar que aunque el título sea anterior a la Ley que regula los "Términos de referencia para la construcción de los Planes de Gestión Social", debe comprometerse con la realización del mismo bajo el fundamento normativo del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, el cual determinó que los contratos de concesión suscritos con posterioridad a la vigencia de la mencionada norma, quedarían obligados a "elaborar y ejecutar planes de gestión de social que mantenga programas, proyectos, y actividades que serán determinados por la Autoridad Minera de acuerdo a la escala de producción, capacidad técnica y económica de los titulares".

El mencionado artículo establece lo siguiente:

"(...)

**ARTÍCULO 22. Capacidad económica y gestión social.**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(26/05/2023)**

*En los contratos de concesión que suscriba la Autoridad Minera Nacional a partir de la vigencia de la presente ley, se deberá incluir la obligación del concesionario de elaborar y ejecutar Planes de Gestión Social que contengan los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la Autoridad Minera de acuerdo a la escala de producción y capacidad técnica y económica de los titulares. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará parte del proceso de fiscalización y podrá financiarse con las mismas fuentes.*

(...)"

Por su parte, la Resolución 263 de 25 de mayo de 2021, estableció los términos de referencia para la elaboración del Plan de Gestión Social que deben presentar los titulares mineros:

Considerando "que a través del Plan de Gestión Social el concesionario contribuirá a generar oportunidades sociales y económicas en el área de influencia del proyecto minero, a potenciar, mantener y fidelizar las relaciones positivas con los grupos de interés vinculados al proyecto y, en tal sentido, aportar al licenciamiento social del proyecto"; y teniendo en cuenta que el título minero **T10005**, fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de febrero de 2008, el titular debe de cumplir con la elaboración y ejecución de los planes de gestión social y con las correcciones, modificaciones y/o aclaraciones pertinentes que requiera esta delegada.

(...)"

En virtud de todo lo anterior, esta autoridad minera **APROBARÁ** al titular del contrato en referencia, el Plan de Gestión Social en atención a lo establecido en el concepto técnico antes transcrito conforme a la Resolución No. 263 de mayo 25 de 2021

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** dentro de las diligencias del contrato de concesión minera con placa No. **T10005**, otorgado para la explotación técnica de una mina de **ARCILLA**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ABEJORRAL** de este departamento, suscrito el día 26 de noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de febrero de 2008, bajo el código **GAOH-01**; lo siguiente:

- El Plan de Gestión Social presentado y ajustado el 27 de marzo de 2023 con radicado 2023010131767, conforme a los "Términos de referencia para la construcción de los Planes de Gestión Social.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(26/05/2023)**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** a la sociedad en referencia el Concepto Técnico No. 2023030201270 del 21 de abril de 2023, proferido por la parte técnica de la Dirección de Fiscalización Minera de esta secretaría, para los fines que estime pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez días (10) siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.

Dado en Medellín, el 26/05/2023

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA  
SECRETARIO DE DESPACHO**

	<b>NOMBRE</b>
<b>Proyectó:</b>	Carolina Samper Agudelo - Practicante de Excelencia
<b>Revisó:</b>	Luis German Gutierrez Correa. - Profesional Universitario
<b>Reviso:</b>	Juan Diego Barrera Arias – Abogado Contratista